

# APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE "PRIMERA CONVOCATORIA ACTIVA RECUPERACIÓN - EMERGENCIA 2023" PARA LAS REGIONES DE ÑUBLE, BÍO-BÍO Y LA ARAUCANÍA EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN"

Por Resolución Electrónica Exenta N° 10, de 2023, de la Dirección Regional de Corfo de la Región de Ñuble; por **Resolución Electrónica Exenta N° 05**, de 2023, de la Dirección Regional de Corfo de la Región de Biobío; y, por **Resolución Electrónica Exenta N° 48**, de 2023, de la Dirección Regional de Corfo de la Región de La Araucanía, se dispone el llamado a las denominadas **"PRIMERA CONVOCATORIA ACTIVA RECUPERACIÓN - EMERGENCIA 2023, PARA LAS REGIONES DE ÑUBLE, BÍO-BÍO Y LA ARAUCANÍA"** en el marco de la Tipología de Intervención **"Activa Recuperación - Emergencia 2023"**, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución (E) N°470, de 2023, de Corfo.

Las principales características de estas Convocatorias son las siguientes:

- a) Se dispondrán los recursos, para cada convocatoria, hasta la suma de:
- \$2.889.565.454.- (dos mil ochocientos ochenta y nueve millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) en la Región de Ñuble.
  - \$2.496.540.268.- (dos mil cuatrocientos noventa y seis millones quinientos cuarenta mil doscientos sesenta y ocho pesos) en la Región del Biobío.
  - \$1.383.891.501.- (mil trescientos ochenta y tres millones ochocientos noventa y un mil quinientos un pesos) en la Región de la Araucanía.

b) La convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que se ejecuten en la región de Ñuble, Bío-bío y La Araucanía, según corresponda, y que hayan sido postulados por contribuyentes que tengan domicilio registrado ante el SII en la misma región.

**El plazo para postular será desde las 15:00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las 15:00 horas del día viernes 29 de septiembre del 2023 o hasta que se adjudiquen el total de los recursos/proyectos disponibles para la presente convocatoria, lo que ocurra primero.**

Corfo podrá suspender las postulaciones, en cada región, si la sumatoria de las solicitudes de financiamiento presentadas, sobrepasa el 10% de los recursos disponibles, informando la medida en la página Web de Corfo: [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), y del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, <http://www.fomentobiobio.cl>, según corresponda.

Las postulaciones se realizarán mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo.

Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología y en la Resolución que dispuso esta Convocatoria, disponibles en la página web de Corfo, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl) y del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, <http://www.fomentobiobio.cl>, según corresponda.

Consultas a [contacto@corfo.cl](mailto:contacto@corfo.cl)